

**SALIDAS PROFESIONALES GRADO EN
PEDAGOGÍA**

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN

B. ÁMBITOS DE TRABAJO

C. INFORMES DE EMPLEABILIDAD

D. PUESTOS DE TRABAJO

E. ¿DÓNDE PUEDO DIRIGIRME?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Observaciones: Documento revisado por el coordinador del grado

A. INTRODUCCIÓN

El **objetivo general** del Grado en Pedagogía es el de proporcionar la formación profesional básica, la madurez intelectual y humana, y los conocimientos y destrezas necesarios para desarrollarse en un ámbito profesional complejo y diverso orientado a dar respuesta a las necesidades de educación y formación a lo largo de la vida. Este título capacita a los estudiantes para acceder a los estudios de Máster y Doctorado.

La formación en este Grado pretende capacitar a los estudiantes como profesionales expertos en sistemas, contextos, recursos y procesos educativos, formativos y orientadores, así como en los procesos de desarrollo personal, profesional, social y cultural que concurren de forma integrada en las personas y grupos.

Los profesionales formados en el Grado de Pedagogía serán profesionales capaces de gestionar procesos de calidad e innovación, de utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas de la sociedad del conocimiento, de trabajar en equipo, y de promover una cultura de la paz a través del fomento de los derechos humanos, los principios democráticos, el principio de igualdad y el de accesibilidad universal.

B. ÁMBITOS DE TRABAJO

Los **ámbitos** en los que un titulado en Pedagogía puede desarrollar su actividad profesional, y por lo tanto disponer de mayores opciones de empleabilidad, tanto a nivel local, autonómico, nacional e internacional, son:

- 1.- El ámbito educativo.
- 2.- El ámbito social.
- 3.- El ámbito empresarial; recursos humanos.
- 4.- El ámbito sanitario – clínico.
- 5.- El ámbito del medio ambiente.

En estos ámbitos de actuación, los pedagogos pueden ocupar distintos puestos de trabajo en diferentes sectores o áreas profesionales. Se describen a continuación los puestos de trabajo del graduado en Pedagogía, distribuidos en diferentes sectores o áreas profesionales, y clasificados según el ámbito de actuación en el que se encuadra la actividad.

C. INFORMES DE EMPLEABILIDAD

Atendiendo al Informe de Empleabilidad del SEPE analizados acerca de la inserción laboral, el graduado en Pedagogía, observamos que las ocupaciones más contratadas son:

- Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento (14,66 %)
- Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos(8,19 %)
- Especialistas en métodos didácticos y pedagógicos (3,45 %)
- Técnicos en educación infantil (3,02 %)
- Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes(2,59 %)

D. PUESTOS DE TRABAJO

1.- ÁMBITO EDUCATIVO.

1.1.- AREA PROFESIONAL: Educación. Educación universitaria. Educación deportiva y recreativa. Actividades auxiliares a la educación. Educación cultural.

Pedagogo. Se encarga de la planificación de sistemas educativos, asesoramiento y orientación (tanto escolar como laboral); diseño, elaboración y evaluación de programas y materiales educativos; organización, administración y gestión de instituciones educativas, la docencia y la investigación.

Pedagogo para la creación de material didáctico. Elabora material didáctico de talleres educativos y herramientas impresas, audiovisuales o multimedia, que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje y que sirvan como apoyo al desarrollo de programas educativos ante una necesidad formativa previamente detectada. Estos materiales pueden tener dos funciones: como apoyo en la enseñanza presencial o como material de

autoaprendizaje en formación a distancia. Puede especializarse en el diseño de productos, principalmente de juguetes dirigidos a mejorar la psicomotricidad, la creatividad, o el aprendizaje de ciertas materias como los idiomas, las matemáticas o el lenguaje.

Docente. Profesional que practica la docencia en los centros de enseñanza de secundaria y universitaria. En función de la materia a impartir será necesaria la titulación asociada a la misma¹; programación didáctica de la materia a impartir; selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos; evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Gestor de proyectos y contenidos TIC. Se encarga de diseñar, coordinar, desarrollar y realizar el seguimiento y la evaluación de los proyectos de generación multimedia; colaborar en la definición y creación de los nuevos proyectos realizando un seguimiento integral de los mismos; editar contenidos para proyectos multimedia. Coordinar el trabajo de los colaboradores directos y realizar asesoramiento.

Monitor de refuerzo educativo. Refuerzo educativo a los alumnos que lo necesitan en diferentes materias.

Asesor comercial en centros escolares. Se ocupa de la preventa, venta, implantación y asesoramiento continuo al cliente sobre nuestro proyecto educativo.

Dinamizador cursos e-learning. Se ocupa de la dinamización de cursos *on line* en entornos de gestión de la formación LMS (sistemas de gestión de aprendizajes); diseñar actividades formativas *on line* y *blended*; planificar y organizar actividades formativas en plataforma LMS; realizar el seguimiento de tutores, alumnos y de la provisión de contenidos cuando sea necesario.

Director de centros e instituciones educativas. Impulsa los procesos de innovación y actúa como mediador en la comunidad educativa y de ésta con el entorno; evaluación de procesos y sistemas de organización; tareas de coordinación y asesoramiento: dirección de centros, jefatura de estudios, renovación pedagógica y formación continua.

Evaluador de sistemas, instituciones y políticas educativas. Adopta decisiones, ha de tener un conocimiento preciso de las variables que afectan al funcionamiento de los centros y sistemas y las diferentes posturas en

torno a la justificación de los indicadores de calidad, las principales tendencias y experiencias internacionales de evaluación, el dominio de técnicas y procedimientos cuantitativos y cualitativos.

Diseñador y evaluador de procesos de enseñanza-aprendizaje. Se encarga de diseñar planes, proyectos, programas y acciones de carácter educativo y formativo, así como su evaluación. Esta tarea implica el dominio de los principios de la programación educativa, del diseño curricular, de la tecnología educativa, la evaluación, etc.; su tarea también implica procesos de innovación y mejora educativa.

Diseñador y evaluador de recursos didácticos tecnológicos y multimedia. Coordina equipos de diseño, producción y evaluación de recursos didácticos y multimedia en diferentes soportes y lenguajes (textuales, audiovisuales, multimedia, internet, etc.), garantizando su adecuación a los usuarios y contextos en los que dichos recursos se utilizarán; desarrolla tareas de evaluación tanto de los recursos diseñados, de los existentes de similares características, así como de los resultados de la implementación de los materiales producidos.

Formador de formadores. Se ocupa de analizar las necesidades de aprendizaje, diseñar en equipo programas formativos, planificar e impartir acciones de formación, gestionar los recursos necesarios, evaluar los niveles grado de transferencia de sus aprendizajes alcanzados por los titulados, y establecer recomendaciones de mejora, con el fin de colaborar en la calidad del proceso formativo.

Técnico en actividades extraescolares. Se encarga de dirigir y diseñar planes, programas y herramientas para actividades extraescolares en colegios, centros culturales, ayuntamientos, y otras instituciones. Estas actividades son fundamentalmente: clases de idiomas, deportes, refuerzo escolar, técnicas de estudio y animación a la lectura, actividades artísticas y manualidades.

Técnico en programas de animación a la lectura. Va a llevar a cabo programas y actividades de promoción de la lectura que intenten despertar en la población (principalmente en la infantil, pero también en la joven y adulta) deseos de leer, favoreciendo hábitos de expresión literaria y capacitándoles para abordar todo tipo de textos informativos, científicos, literarios y de otra índole de manera crítica.

Informador juvenil. Se ocupa de la búsqueda, elaboración y difusión de información para la población juvenil de un territorio sobre dudas e interrogantes en temas de su interés, tales como actividades culturales y deportivas, asociacionismo juvenil, ofertas de empleo público y privado o programas e iniciativas comunitarias; así mismo

de la atención directa a los usuarios que acuden al centro y elaboración de contenidos informativos para transmitirlos de manera informatizada en páginas web o por correo electrónico.

Orientador académico, vocacional, profesional y personal. Se encarga del asesoramiento y guía a los centros escolares respecto a las necesidades educativas, curriculares y pedagógicas; responsable de promocionar la oferta editorial, en centros educativos así como de asesorar a los docentes respecto a los productos y servicios de la compañía.

El graduado en Pedagogía puede participar en los procesos de selección para el puesto de orientador en todos los niveles del sistema educativo: infantil, primaria, secundaria y universidad. Para trabajar como orientador en enseñanza reglada es necesario poseer el título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas¹.

Especialista en atención educativa a la diversidad. Se encarga de la medida, diagnóstico y evaluación de necesidades educativas diferenciales de individuos y de grupos, responsabilizándose del diseño, evaluación y seguimiento de programas de aprendizaje personalizados y el desarrollo de la investigación sobre variables de diferenciación educativa.

Asesor en programas educativos. Realiza el seguimiento de la evolución educativa y escolar; evaluación inicial en relación a su situación educativa y escolar; diseño de proyectos y programas educativos (innovación educativa, prevención, intervención y tratamiento en problemas de desarrollo de la personalidad, transición a vida activa y técnicas de estudio); orientación a los equipos educativos en materia pedagógica; diseño de programas de intervención pedagógica de necesidades educativas especiales, así como la consecuente evaluación de dichos programas.

Coordinador de Centros Educativos. En dependencia directa del Consejo Educativo, se encargará de coordinar el funcionamiento de los colegios. Para ello se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las políticas y acuerdos que emanan del Consejo; formará parte de los Equipos Directivos de los Centros; autorizará las decisiones de contratación de personal sugeridas desde los Centros; realizará el seguimiento económico y presupuestario de los Centros; mantendrá un contacto periódico con el Director para dar a conocer la situación y evolución del Centro, preparando los informes que correspondan.

1.2.- AREA PROFESIONAL: Edición. Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales. Otros servicios de información.

Asesor pedagógico. Se encarga del asesoramiento y guía de centros escolares respecto a las necesidades educativas, curriculares y pedagógicas; a su vez, asesoramiento pedagógico a los autores de textos y materiales educativos.

Redactor de contenidos de formación *freelance*. Elabora y diseña los contenidos de formación; análisis de información y síntesis: colaboración en la confección de libros de texto y otros materiales pedagógicos.

1.3.- AREA PROFESIONAL: Actividades de investigación educativa.

Investigador. Se preocupa por potenciar la innovación desde la investigación, mediante la realización de tesis doctorales en instituciones universitarias, publicación de artículos científicos de impacto, investigaciones de campo y transferencia de los resultados de la investigación a las distintas realidades e instituciones educativas en forma de innovación. También pueden trabajar en centros de investigación educativa, públicos o privados. Para ejercer este puesto es recomendable contar con formación de Máster oficial y/o Doctorado en investigación educativa.

2.- ÁMBITO SOCIAL

2.1.- AREA PROFESIONAL: Actividades de servicios sociales. Ámbito de lo sociocultural y socio-comunitario.

Pedagogo para el seguimiento de la evolución educativa y escolar de menores en situación de acogida residencial. Realiza la evaluación inicial de los niños en relación a su situación educativa y escolar; se encarga de recabar la documentación escolar necesaria para llevar a cabo la escolarización del menor en el centro más adecuado a sus necesidades; diseño de proyectos y programas educativos: innovación educativa, prevención, intervención y tratamiento en problemas de desarrollo de la personalidad, transición a vida activa y técnicas de estudio; orientación a los equipos educativos en materia pedagógica; diseño de programas de intervención pedagógica de necesidades educativas especiales, así como la consecuente evaluación de dichos programas; gestión de la programación y planificación de actividades extraescolares y actividades de ocio y tiempo libre; asesora y colabora en la elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos individualizados relacionados con el área pedagógica.

Técnico de inserción laboral. Realiza acciones de orientación, acompañamiento y asesoramiento individual para la búsqueda activa de empleo; acciones grupales de formación e información; prospección laboral en nuevos yacimientos de empleo.

Formador profesional para el empleo. Se ocupa de la impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en formación profesional.

Director de empresas o entidades de servicios sociales. Se encarga de la coordinación, organización y supervisión de los recursos humanos y técnicos, así como de la gestión de los programas y equipamientos en organizaciones públicas, privadas o sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y cuidado de personas mayores, enfermos mentales crónicos, personas discapacitadas, drogodependientes, inmigrantes y cualquier otro colectivo en situación de dependencia. Profesionalmente, se ubican en residencias de personas mayores, empresas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, o centros de día.

Mediador intercultural. Gestiona la diversidad cultural en diferentes ámbitos sociales (educativo, jurídico, sanitario, laboral), ejecutando actuaciones dirigidas a favorecer el proceso de adaptación e integración de personas inmigrantes recién llegadas a un país, con objeto de evitar la aparición de conflictos originados por el desconocimiento del idioma, las costumbres, los prejuicios o los estereotipos raciales. Elabora planes de acogida para los nuevos alumnos inmigrantes, charlas informativas, asesoramiento lingüístico, actividades que fomenten el respeto, el reconocimiento de la igualdad y la participación, la elaboración de materiales en los idiomas de origen de los alumnos o la mediación en conflictos. Además de en centros educativos, los mediadores interculturales trabajan en ONGs, fundaciones, centros de mediación dependientes de Ayuntamientos y sindicatos.

Mediador laboral. Se ocupa de la resolución de los conflictos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores. Se excluyen de su competencia los conflictos en los que las administraciones públicas sean parte, así como aquellos relacionados con la Seguridad Social. Existen servicios de mediación, arbitraje y conciliación en algunos sindicatos. Por otro lado, los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.) dependientes de las Direcciones Provinciales de Trabajo, también juegan el papel de solucionar litigios laborales sin necesidad de acudir a los tribunales de justicia.

Ludotecario. Se ocupa de estimular a los miembros que participan en la ludoteca a jugar, ofreciéndoles un espacio y juguetes preclasificados, proponiéndoles juegos y actividades de entrenamiento; organizar el espacio y los recursos lúdicos programando actividades dentro del juego libre.

Gestor cultural o Gestor de recursos culturales. Se encarga de la promoción y difusión de la cultura: producción, distribución, difusión, consumo cultural y formación; desarrolla tareas de análisis y diseño de planes y programas culturales; gestiona la puesta en marcha de las acciones y programas: la planificación estratégica, el *marketing*, la gerencia administrativa y presupuestaria, la gestión de personal, la gestión y planificación de programas y equipamientos o la evaluación.

Promotor educativo: desarrollo comunitario y participación ciudadana.

Educador de adultos: se encarga de la formación reglada de adultos, aulas de pensamiento y talleres de trabajo.

3.- ÁMBITO EMPRESARIAL Y DE RECURSOS HUMANOS.

3.1.- AREA PROFESIONAL: Actividades relacionadas con el empleo. Actividades de las empresas de trabajo temporal. Otra provisión de recursos humanos.

Jefe de personal. Implanta y desarrolla las políticas de personal en las empresas aplicándolas estrategias de la dirección de RRHH. Sus funciones son la selección y contratación de personal, la coordinación de la gestión administrativa de personal (contratos, seguros sociales, nóminas), la formación, motivación y evaluación de personal, y la participación y colaboración con el comité de empresa y sindicatos. El papel del Jefe de Personal en una pequeña y mediana empresa se asemeja al de Director de Recursos Humanos de una gran empresa, mientras que en esta última tiene una relación de dependencia con el anterior.

Director de RRHH. Gestiona la selección y evaluación de personal, la retribución salarial, la formación, y el desarrollo y administración de plantilla; coordina las relaciones laborales en representación de la empresa e instauro un sistema de gestión de desempeño adecuado.

Técnico de RRHH. Gestiona el talento de RRHH, el desarrollo y organización de programas de *coaching* y *mentoring*.

Responsable/técnico de formación, selección y reclutamiento. Se encarga de la publicación e inserción de ofertas y criba de CVs; entrevistas telefónicas y personales a candidatos; participar en el diseño y gestión de las actividades de difusión y reclutamiento activo que le sean asignadas; realización de pruebas psicotécnicas; realización del plan formativo y de desarrollo de recursos humanos; gestión y seguimiento de las acciones formativas planificadas; organización de las acciones formativas según el procedimiento establecido; definir e implantar las trayectorias profesionales.

Consultor/a intermediación laboral. Garantiza el cumplimiento de los objetivos de integración laboral de los candidatos; se responsabiliza de la ejecución de los programas a desarrollar e incrementar/fidelizar la cartera de usuarios, empresas y entidades colaboradoras.

Entrenador laboral (*coach*). Fomenta el desarrollo de nuevas conductas y actitudes que permitan adquirir técnicas para crecer profesionalmente, mejora el desempeño laboral, gestiona mejor el tiempo; a su vez se dedica a encontrar o cambiar de empleo, crear una empresa, o mejorar sus relaciones en el entorno de trabajo; la forma habitual de trabajo es mediante tutorías individualizadas (aunque también existen sesiones grupales).

4.- ÁMBITO SANITARIO – CLÍNICO.

4.1.- AREA PROFESIONAL: Actividades sanitarias.

Diseñador de programas de formación del profesional sanitario. Se encarga de la educación para el comportamiento hospitalario (atención al usuario); educación para la salud y educación para el consumo en el sistema educativo (prevención de hábitos no saludables); educación sanitaria en la sociedad y en la tercera edad. Formación para el apoyo a niños con largas hospitalizaciones.

Gerontólogo. En el ámbito de la tercera edad, vinculado a la especialidad médica de geriatría. Supone un espacio nuevo de creación y proyección profesional.

Educador para la salud. Se encarga de asesorar e informar a los ciudadanos (a través de cursos, charlas, folletos o de forma individualizada) sobre aspectos tales como la alimentación, la prevención de enfermedades

transmisibles, el uso adecuado de los recursos sanitarios disponibles, los accidentes, la salud mental o el cuidado dental.

Asesor en tratamientos. Tales como problemas desarrollo de la personalidad, transición a vida activa, técnicas de estudio, alumnos con necesidades educativas especiales, etc.

5.- ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE.

5.1.- AREA PROFESIONAL: Ámbito del medio ambiente.

Diseñador del desarrollo y evaluación de programas de educación ambiental. Trabaja en el diseño y adaptación de materiales y recursos didácticos para la educación ambiental (juegos de simulación; guías de itinerarios y rutas de interpretación del medio ambiente; talleres; exposiciones; cartelería y señalización ambiental, etc.).

Educador ambiental. Se encarga del diseño de las respuestas educativas a la problemática ambiental en sus distintas manifestaciones; gestión de los usos públicos del patrimonio ambiental protegido y no protegido, el diseño y dinamización de equipamientos y recursos específicos de Educación Ambiental, los programas comunitarios, la mediación en conflictos socio-ambientales por el uso de los recursos naturales, los programa de información e interpretación ambiental, etc.

Director de Centros de Educación Ambiental. En aulas de naturaleza, granjas escuela y escuelas de Educación Ambiental.

D. ¿DÓNDE PUEDO DIRIGIRME?

- **Para encontrar trabajo.**

Academias, academias preparadoras de oposiciones; Agencias de colocación; Asociaciones de cultura y ocio; Asociaciones sociales; Asociaciones de empleo y formación.; Albergues juveniles; Aulas de naturaleza; Aulas hospitalarias; Cámaras de comercio; Campamentos deportivos y recreativos; Centros de acogida para inmigrantes, de menores, para mujeres; Centros de apoyo a la intermediación laboral; Centros de atención a drogodependientes; Centros de educación ambiental; Centros de educación

especial, a distancia, de estimulación precoz, de formación continua; Centros de formación ocupacional y profesional; Centros penitenciarios; Colegios profesionales y asociaciones de profesionales; Consultoría de formación y de recursos humanos; Editoriales; Emisoras de radio y televisión; Empresas de trabajo temporal; Empresas gestoras de programas formativos; Escuelas de padres; Escuelas profesionales; Fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; Gabinetes psicopedagógicos; Granjas Escuela; Guarderías; Ludotecas; Organismos de investigación, educación y científicos sin fines lucrativos; Organización de cursos de idiomas y estancias lingüísticas; Organización y gestión de actividades de ocio y tiempo libre; Organizaciones patronales; Páginas Web; Parques infantiles; Pisos tutelados; Prensa escrita; Sindicatos laborales; Universidades.

- **Para recibir asesoramiento.**

Datos de contacto del colegio profesional y otras asociaciones:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos de España:
<http://www.cgcopyp.org/consejo.aspx>
- Asociación Profesional Iniciativa Colegio de Pedagogos y Psicopedagogos:
<http://www.icolegiodepedagogos.org/wordpress/>
- Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE):
<http://www.copoe.org/>
email: copoweb@gmail.com
- Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía:
<https://aeopweb.wordpress.com/>

Coordinadora Grado en Pedagogía UNED:

M^a Ángeles González Galán
email: mgonzalez@edu.uned.es

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación (2015). Libros blancos: <http://www.aneca.es/>
- Artículo 12.9 del referido real decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo de consejo de ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «boletín oficial del estado» de 17 de febrero de 2009.
- Castillo, m. (2014). Las 20 profesiones con más futuro. Recuperado el 1 de julio de 2015: <http://www.expansion.com/2014/02/03/economia/1391419417.html>
- Colegio de pedagogos de cataluña. Observatorio de los perfiles profesionales del pedagogo/a y psicopedagogo/a. Recuperado el 10 de diciembre de <http://www.pedagogs.cat/reg.asp?id=1514&i=es>
- Las profesiones con más futuro: http://www.profesiones.com.mx/las_profesiones_con_mayor_futuro.htm
- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación: artículo 94 y 95.
- Orden cin/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional.
- Página oficial uned, grado en pedagogía: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22987786&_dad=portal&_schema=portal
- Perdiguero, I., Herencias, P. y Paradela, A. Los más buscados de 2015 (2015): <http://www.adecco.es/>
- Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación
- Servicio público de empleo estatal: <http://www.sepe.es/>. Recuperado el 26 de noviembre de 2015
- Ventura blanco, j. Martínez olmo. F. *Estudio sobre la inserción laboral de los graduados en pedagogía en la universidad de barcelona*. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 desde <http://www.economicsofeducation.com/wp-content/uploads/oviedo2005/mt12.pdf>

¹ **Notas:** 1.- La titulación del grado en Pedagogía **no capacita** para:

- La docencia en Educación Infantil, para lo cual se requiere el Título de Magisterio (o equivalentes).
- La docencia en Educación Secundaria, para lo cual se requiere -como para cualquier otro graduado - el Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria -.
- La orientación en un centro escolar para lo que se requiere igualmente el Máster en formación del profesorado de educación secundaria.

En los centros públicos, la Especialidad Pedagogía Humanística y de Ciencias Sociales se regula en convocatoria pública por concurso-oposición para el cuerpo de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de orientación educativa, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

Para participar en esta convocatoria es necesario estar en posesión del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regulado en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. (Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Máster de Secundaria),

Esta formación quedará acreditada en los siguientes casos:

- Títulos Profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica obtenidos antes del 1 de octubre de 2009
- Titulaciones de Maestro, Pedagogía o Psicopedagogía o titulación equivalente que incluya formación pedagógica o didáctica, obtenida antes del 1 de octubre de 2009
- Quienes estuvieran cursando alguna de las tres anteriores titulaciones y tuvieran cursados 180 créditos de éstas a la fecha de 1 de octubre de 2009
- Quienes acrediten docencia efectiva, a 31 de agosto de 2009, durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanzas regladas debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades se regulan en el citado Real Decreto.